Puestos tipos comprendidos:

Suscriptor (Subfamilia Técnica).
Tramitador (Subfamilia Siniestros).
Perito (Subfamilia Siniestros).
Operador Batería A (Familia Batería Telefónica).
Programador/RSO (Subfamilia Sistemas de Información).

6.3 Grupo II. Nivel 6: Estándar.

Se encuentran en este nivel aquellos puestos que consolidan su conocimiento en una especialidad realizando trabajos que exigen eficacia en procedimientos.

Realiza actividades específicas, de mayor o menor especialización.

Se enfrenta a problemas de cierta complejidad, solucionando los mismos mediante la elección de un conjunto de situaciones previamente aprendidas, donde se puede demostrar la validez o no de la solución elegida, o bien se tiene a un mando próximo al que recurrir.

Son puestos cuya autonomía de decisión y acción se limita a prácticas y procedimientos estandarizados, con supervisión sobre el progreso del trabajo.

Puestos tipo comprendidos:

Suscriptor (Subfamilia Técnica).
Tramitador (Subfamilia Siniestros).
Operador Batería B (Familia Batería Telefónica).

7. **Criterios de Asignación específicos al Puesto Tipo de Director Territorial/Oficina de la Subfamilia Comercial**

7.1 Grupo I. Nivel 2. Director Territorial.

Se encuentran en este nivel aquellos puestos titulares de una o más Oficinas Directas, en las que, al menos, se disponga de una cartera de clientes superior a 18.000.

Son puestos con total autonomía sobre el funcionamiento y desarrollo de la Oficina propia y con un grado de supervisión sobre otras oficinas de menor magnitud y volumen.

7.2 Grupo I. Nivel 3. Director Oficina A/ Zona.

Se encuentran en este nivel aquellos puestos titulares de Oficina que cumplan al menos cuatro de los siguientes requisitos:

Tener adscritas a la Oficina más de tres Oficinas Delegadas.

Llevar como responsable de Oficina un período de tiempo mínimo de dos años.

Disponer de una grado elevado de autonomía en el ejercicio de sus funciones, respecto de la Dirección Territorial.

Disponer en la Oficina de una estructura comercial de las Unidades Operativas con dos o más empleados comerciales (Promotor, Asesor, Gestor, Inspector, C.B.R., etc.)

Tener adscrita a la Oficina Directa una cartera de al menos 15.000 clientes.

Tener asignada la responsabilidad de más de una Oficina Directa.

Son puestos que disponen de total autonomía sobre la Oficina propia y con un grado de supervisión sobre otras oficinas de menor magnitud y volumen.

7.3 Grupo II. Nivel 4. Director Oficina B.

Se encuentran en este nivel aquellos puestos titulares de una Oficina que no cumplan cuatro o más de los requisitos establecidos en el nivel anterior (Grupo I. Nivel 3)

8. **Criterios de Asignación específicos al Puesto Tipo de Comercial**

8.1 Grupo II. Nivel 4. Supervisor Comercial.

Se encuentran en este nivel aquellos puestos que se responsabilizan de la gestión comercial, dirigiendo la red de ventas de la que son responsables para la consecución de los objetivos y presupuestos establecidos por el Director/Subdirector Regional.

Son puestos que tienen autonomía para definir y asignar objetivos a los miembros de su equipo comercial, supervisando el cumplimiento de objetivos de los mismos. Tienen encomendados la captación, desarrollo/formación y motivación de su fuerza de ventas, si bien la planificación y estructura organizativa de la misma la establece con supervisión de su superior.

8.2 Grupo II. Nivel 5. Gestor Comercial.

Se encuentran en este nivel aquellos puestos que se responsabilizan de forma directa de la contratación de los productos de su línea de negocio, para lo que cuentan con una red comercial a la que deben supervisar, controlar, orientar, motivar y apoyar en su actuación, o bien llevan a cabo labor comercial propia.

Su labor conlleva formar e informar sobre los aspectos técnicos y comerciales del producto, así como el seguimiento de la cumplimentación técnico-administrativa relacionada con la actividad comercial.

8.3 Grupo II. Nivel 6. Promotor Comercial.

Se encuentran en este nivel aquellos puestos cuyo principal cometido es cumplir los objetivos de venta que tienen establecidos, ya sea a través de su propia actuación personal o de la red de agentes que tenga asignados, responsabilizándose de la orientación y supervisión de los mismos, de acuerdo con las normas y criterios comerciales establecidos, y de las instrucciones de su superior.

Su labor conlleva visitar y analizar las necesidades del cliente prestando el adecuado servicio de asesoramiento con el apoyo de los responsables comerciales y/o de los gestores especializados para la consecución de la venta, y el registro administrativo de su gestión comercial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5795 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la Addenda, para 2004, al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Addenda, para 2004, al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 2004.—El Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

ANEXO

Addenda para 2004 al Convenio de Colaboración en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 1 de julio de 1983

En Madrid, a 2 de febrero de 2004.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Manuel Esteban Pacheco Manchado, Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 47/2003, de 10 de enero, por el que se dispone su nombramiento, y conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 1, apartado 19, de la Orden APA/749/2003, de 31 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de abril), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De otra, el Excmo. Sr. D. Gonzalo Arguilé Laguarta, Consejero de Agricultura y Alimentación de la Diputación General de Aragón, en virtud del Decreto de 7 de julio de 2003, por el que se dispone su nombramiento, y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Addenda del Convenio suscrito el 1 de julio de 1983 y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.—Que, con fecha 1 de julio de 1983, se firmó un Convenio de Colaboración en materia de estadística e información agraria, pesquera

y alimentaria entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA) y la Comunidad Autónoma de Aragón, Convenio que continúa siendo de aplicación.

Segundo.—Que la cumplimentación del Programa de Estadísticas Agroalimentarias 2004 del MAPA, en el territorio de Aragón, en aplicación de dicho Convenio, puede ser realizada de forma más eficaz con el apoyo y la participación de la Administración de dicha Comunidad Autónoma.

Tercero.—Que mediante el trabajo coordinado de ambas Administraciones (del MAPA y de la Comunidad Autónoma de Aragón), pueden obtenerse reducciones de costes en la ejecución de los trabajos estadísticos, evitando duplicidades y reduciendo la carga de respuesta del administrado.

Por todo lo anterior,

ACUERDAN

Complementar el Convenio de Colaboración en materia de estadística e información antes citado, mediante la presente Addenda, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*—El objeto de la presente Addenda al Convenio de Colaboración en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, suscrito entre ambas partes, es establecer la colaboración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución del programa de estadísticas agroalimentarias 2004, del MAPA, en relación con el ámbito territorial de aquélla.

Segunda. *Obligaciones de la Comunidad Autónoma.*—Para la ejecución del cumplimiento del objeto de la Addenda, la Comunidad Autónoma de Aragón se compromete, en virtud de lo establecido en el Convenio de Colaboración, a:

1. Llevar a cabo las actuaciones precisas para la captación de datos en explotaciones agrarias, establecimientos, empresas industriales y mercados de productos agrarios ubicados en su ámbito territorial, así como a la grabación y validación de los mismos, relativas a las siguientes materias integrantes del programa de estadísticas agroalimentarias 2004, del MAPA:

Actualización directorio de rumiantes.
Actualización directorio de porcino.
Encuestas de vacuno, producción y destino de leche.
Encuestas de ovino-caprino, producción y destino de leche.
Encuestas de porcino.
Encuestas de incubaciones.
Encuesta cunícola.
Encuestas de sacrificio en mataderos.
Aforos de cultivos.
Panel territorial.
Cuentas regionales.
Encuesta de precios de la tierra.
Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos.
Precios diarios de frutas y hortalizas Unión Europea (U.E.).
Precios semanales y mensuales de otros productos U.E.
Precios semanales de productos de interés nacional.
Estadística mensual de precios y salarios agrarios.

2. Entregar los resultados obtenidos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según las metodologías y en los calendarios previstos en los anexos I y II que se adjuntan a esta Addenda.

Tercera. *Obligaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*—Para la ejecución del cumplimiento del objeto de la Addenda, el MAPA se compromete a:

1. Determinar las metodologías y calendarios conforme a los que la Comunidad Autónoma de Aragón ha de realizar sus actuaciones, que se adjuntan como Anexo I y II.

2. Financiar con la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa y nueve euros (164.199,00 euros), las actuaciones que realice la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en la cláusula anterior, con cargo a la aplicación 21.01.640.08, del Programa 711A.

3. Transferir a la Comunidad Autónoma, a la cuenta del Banco de España, códigos: 9000.0071.30.0350000018, previa comprobación de las actuaciones realizadas por ésta y prestada conformidad a las mismas, la citada cantidad, de acuerdo con el siguiente régimen de pagos:

A) 70% del importe global, ciento catorce mil novecientos treinta y nueve euros con treinta céntimos (114.939,30 Euros), con fecha de referencia 30 de junio de 2004.

B) 30% del importe global, cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve euros con setenta céntimos (49.259,70 Euros), con fecha de referencia 30 de noviembre de 2004.

Cuarta. *Duración.*—La presente Addenda surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2004.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda acordado, las partes suscriben la presente Addenda, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha mencionados al inicio.—El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Esteban Pacheco Manchado.-El Consejero de Agricultura y Alimentación de la Diputación General de Aragón, Gonzalo Arguilé Laguarta.

CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS

(Anexo 1. ADDENDA para 2004 a Convenios de Colaboración MAPA-CC.AA.)

Denominación	Clase de operación	Objetivos	Unidad de observación	Campo de observación	Nº de unidades a investigar	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Instituciones que demandan su ejecución
Actualización directorio de rumiantes	Directorio para muestreo en encuestas	Constitución de marcos de muestreo para encuestas	Explotación con bovinos, ovinos y/o caprinos	Total unidades	332.879	Actualización anual	Municipio-estrato de explotaciones	UE D93/24, D93/25, DEC94/433, DEC94/434
Actualización directorio de porcino	Directorio para muestreo en encuestas	Constitución de marcos de muestreo para encuestas	Explotaciones con porcino	Total unidades	89.190	Actualización anual	Municipio-estrato de explotaciones	UE D93/23 DEC94/432
Encuestas de vacuno, producción y destino de leche	Encuesta por muestreo	Conocimiento del número de efectivos por tipos y la producción láctea en la explotación y su destino	Explotación de bovino	Total unidades	6.800	Semestral: Junio Diciembre	Provincia	UE D93/24 DEC94/433
Encuestas de ovino-caprino, producción y destino de leche	Encuesta por muestreo	Conocimiento del número de efectivos por tipos y la producción láctea en la explotación y su destino	Explotación de ovino y/o caprino	Total unidades	5.000	Anual: Diciembre	Provincia	UE D93/25 DEC94/434
Encuestas porcino	Encuesta por muestreo	Conocimiento del número de efectivos por tipos	Explotaciones de porcino	Total unidades	6.000	Cuatrimestral: Abril, Agosto, Diciembre	Provincia	UE D93/23 DEC94/432
Encuestas de incubaciones	Encuesta exhaustiva	Conocimiento de la actividad y estructura de las salas de incubación para la estimación de la producción de huevos y carne de aves	Salas de incubación	Total unidades	76	Mensual y anual	Comunidad Autónoma	UE R2782/75 R1868/77
Encuesta cunícola	Encuesta por muestreo	Estimación del censo, producción y destino	Explot cunícola Fábrica piensos	Explt con más de 20 plazas de reproductoras	1.300 150	Quinquenal	Comunidad Autónoma	MAPA CC.AA.
Encuestas de sacrificio en mataderos	Encuesta por muestreo y Encuesta exhaustiva	Conocimiento del número de efectivos sacrificados por tipos, producción de carne canal y su destino	Mataderos	Total unidades	392 (muestra) 1.750 (exhaustiva)	Mensual (muestra) Anual (censo)	Comunidad Autónoma	UE D93/23 D93/24 D93/25
Aforos de cultivos	Elaboración de síntesis	Determinación de superficies, rendimientos y producciones de los diferentes cultivos	Estadísticas de las áreas A y F	Todas las de áreas A y B	135	Anual	Provincia	UE Gentlement`s Agreements

Denominación	Clase de operación	Objetivos	Unidad de observación	Campo de observación	Nº de unidades a investigar	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Instituciones que demandan su ejecución
Panel territorial	Encuesta por muestreo	Seguimiento de superficies y producciones de cultivos	Segmento territorial	Zonas de mayor intensidad de cultivo	2.176	Cuatrimestral	Comunidad Autónoma	UE DEC96/411
Encuesta de actividad de los establecimientos de acuicultura	Encuesta exhaustiva	Obtención de información técnica y económica de las establecimientos de acuicultura	Establecimiento de acuicultura	Todas		Anual	Comunidad Autónoma	R CE 788/96
Indicadores económicos del sector pesquero extractivo	Encuesta por muestreo	Determinación de la rentabilidad de la flota pesquera	Buque-caladero	Toda la flota		Anual	Caladero	UE Gentlement`s Agreements
Cuentas regionales	Elaboración de síntesis	Establecimiento de las macromagnitudes utilizadas como indicadores de los resultados económicos regionales de la actividad agraria	Estadísticas de contenido físico, económico y social referidas a cada región (NUTs II y NUTs III)	Todas		Anual	Provincia	UE, MAPA Gentlement`s Agreements
Encuesta de precios de la tierra	Encuesta por muestreo para 20 tipos distintos de ocupaciones agrarias	Obtención de precios medios de las tierras de uso agrario por CC.AA., para diversos tipos de aprovechamiento	Paraje	Los situados en zonas representativas	Estimaciones y transacciones en el periodo	Anual	Comunidad Autónoma	UE, MAPA Gentlement`s Agreements
Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos	Encuesta por muestreo	Obtención de cánones de arrendamiento medios por CC.AA. para diversos tipos de aprovechamiento	Municipio y Comarca	Todos en los que existen arrendamientos rústicos	Estimaciones y transacciones en el periodo	Anual	Comunidad Autónoma	UE, MAPA Gentlement`s Agreements
Precios diarios frutas y hortalizas UE	Información estadística de seguimiento y regulación de mercado	Obtención de cotizaciones medias ponderadas diarias en Mercados Representativos para determinados productos	OPFH y Mercados Mayoristas	Los ubicados en mercados representativos y zonas de producción		Diaria	Mercados Representativos a la Producción y Mercados de Destino a la Importación	UE, MAPA R2200/96, 659/95 R3223/94, 2375/96 R700/88, 239/97 y 2062/97
Precios semanales y mensuales de otros productos UE	Información estadística de seguimiento y regulación de mercado	Obtención de precios medios en Mercados Representativos para diferentes productos	Lonjas, mataderos, industrias, mercados, asociaciones y empresas comercializadoras	Los ubicados en mercados representativos y zonas de producción. Red de requisitos UE		Semanal y Mensual	Mercados Representativos a la Producción y/o Nacional	UE, MAPA R1493/99, 1282/01 R2568/91, 3405/93 R1766/92, 3072/95 R2705/98, 295/96 R1481/86, 956/91 R2617/97, 3882/90 R1572/95, 572/99 R1511/96, 572/99 R2771/99, 301/90

Denominación	Clase de operación	Objetivos	Unidad de observación	Campo de observación	Nº de unidades a investigar	Periodicidad	Desagregación territorial de resultados	Instituciones que demandan su ejecución
Precios semanales de productos de interés nacional	Información estadística de mercado	Obtención de precios medios para diversos productos	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones	Ubicadas en zonas productoras		Semanal	Provincia	MAPA
Estadística mensual de precios y salarios agrarios	Encuestas por muestreo	Obtención de precios percibidos (203 clases) y pagados (120 clases) por los agricultores y salarios (19 clases) medios ponderados y cálculo de índices	Productores, entidades comercializadoras, explotaciones agrarias, asociaciones	Ubicadas en zonas agrarias de interés		Mensual	Nacional	UE, MAPA Gentlement`s Agreements
Red Contable Agraria	Encuesta muestreo (OTEs y UDEs)	Determinación anual de la estructura técnica del proceso de producción y resultados económicos de las explotaciones agrarias	Explotaciones Agrarias	Las de dimensión económica superior a 2 UDEs	1.350 (P. Vasco, Navarra y Cataluña)	Anual	Comunidad Autónoma	R79/65

CALENDARIO

(Anexo 2. ADDENDA para 2004 a Convenios de Colaboración MAPA-CC.AA.)

Denominación	Fechas de referencia	Remisión de documentación a CC.AA.	Plazo de ejecución por CC.AA.	Fechas limite de remisión de resultados al MAPA	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de datos provisionales	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de resultados definitivos
Actualización directorio de rumiantes	Octubre	Cuando se modifican los programas	Noviembre (***año n***) octubre (***año n+1***)	20 de octubre		
Actualización directorio de porcino	Octubre	Cuando se modifican los programas	Noviembre (***año n***) octubre (***año n+1***)	20 de octubre		
Encuestas de vacuno, producción y destino de leche	Junio Diciembre	15 días antes del mes de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	1 de agosto 1 de febrero	30 de septiembre 15 de febrero	15 de octubre 1 de abril

Denominación	Fechas de referencia	Remisión de documentación a CC.AA.	Plazo de ejecución por CC.AA.	Fechas limite de remisión de resultados al MAPA	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de datos provisionales	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de resultados definitivos
Encuestas de ovino-caprino, producción y destino de leche	Diciembre	15 días antes del mes de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	1 de febrero	1 de marzo	1 de abril
Encuestas porcino	Abril Agosto Diciembre	15 días antes del mes de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	1 de junio 1 de octubre 1 de febrero	15 de junio 15 de octubre 15 de febrero	1 de agosto 1 de diciembre 1 de abril
Encuestas de incubaciones	Mensual Diciembre			5 días antes del mes siguiente al de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	Mes siguiente al de referencia
Encuesta cunícola	Octubre	30 días antes del mes de referencia	30 primeros días del mes siguiente al de referencia	20 enero		
Encuestas de sacrificio en mataderos	Mensual	15 días antes del mes siguiente al de referencia	10 primeros días del mes siguiente al de referencia	Mes siguiente al de referencia	15 primeros días del 2º mes siguiente al de referencia	
Aforos cultivos	Anual					
Panel territorial						
Encuesta de actividad de los establecimientos de acuicultura	Anual	15 de enero	1er semestre	15 de junio		30 de septiembre
Indicadores económicos del sector pesquero extractivo	Anual	15 septiembre n+1	Hasta 28 de febrero n+2	28 de febrero n+2		
Cuentas regionales	Año natural **n**			Estimación: Febrero (***año n+1***) Definitivo: Diciembre (***año n+2***)	Marzo (***año n+1***)	Junio (***año n+3***)
Encuesta de precios de la tierra	Noviembre año **n**	Octubre año **n**	Noviembre (***año n***) Febrero (***año n+1***)	Febrero (***año n+1***)	Octubre (***año n+1***)	Octubre (***año n+1***)
Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos	Noviembre año **n**	Octubre año **n**	Noviembre (***año n***) Febrero (***año n+1***)	Febrero (***año n+1***)	Octubre (***año n+1***)	Octubre (***año n+1***)
Precios diarios frutas y hortalizas UE	Diaria y quincena		1 ó 2 días	1 ó 2 días		1 ó 2 días